



**Acta de Ampliación**  
**Proceso de Postulación**

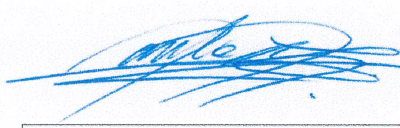


En Temuco, a 22 de octubre de 2024, los suscritos del comité de selección, cumplen con la información siguiente:

Que, de acuerdo al numeral 5.2 de la Resolución Exenta N°16 de 09 de enero de 2024, bases generales de postulación para el Programa de Recambio de Calefactores para las comunas del centro - sur de Chile, se amplía el periodo de postulación por 5 días corridos.

El numeral 5.2 Proceso de Postulación, indica lo siguiente: "En caso de que la cantidad de postulantes sea menor al número de calefactores disponibles, se podrá extender el periodo de postulación, por un lapso de 5 días corridos en la página <https://calefactores.mma.gob.cl/>. La extensión de plazo se podrá realizar, como máximo, tres veces en forma consecutiva, por la misma cantidad de días. Para cada ampliación se deberá publicar un acta en la página <https://calefactores.mma.gob.cl/>.

Por lo anterior, la comisión evaluadora de las presentes bases, amplían el periodo de postulación por 5 días corridos, de tal forma, el proceso de postulación finalizará el 27 de octubre de 2024.

El numeral 3 Convocatoria, de las bases generales de postulación establece que: "Para efectos de los procesos de postulación, todos los plazos serán de días corridos, sin embargo, si un plazo vence un sábado, domingo o festivo, se considerara que este vence el día hábil más próximo" por lo tanto, el proceso de postulación finalizará el 28 de octubre a las 23:59 horas.

		
FIRMA Paula Muñoz 15.657.541-0  Profesional de la SEREMI de Medio Ambiente Región de La Araucanía	FIRMA Carolina Cox 13.110.880-k  Profesional de la SEREMI de Medio Ambiente Región de La Araucanía	FIRMA Claudio Aguilera 16.155.440-5  Profesional Departamento Planes y Normas Ministerio del Medio Ambiente



- Distribución: - División de Calidad del Aire- Departamento Planes y Normas.
- Seremi del Medio Ambiente, Región da La Araucanía.
- Página web: <https://calefactores.mma.gob.cl>